

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente certificado ha sido fijado en el Tablón de Anuncios del Consorcio de Abastecimiento de Aguas de Fuerteventura en el día de hoy.

Puerto del Rosario, 06 de julio de 2.018

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo. Cristina Arribas Castañeyra



consorcio de abastecimiento
de aguas a fuerteventura

CRISTINA ARRIBAS CASTAÑEYRA, SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE FUERTEVENTURA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE FECHA 15 DE MAYO DE 2.018, PARA MEDIANTE OPOSICIÓN GENERAR LISTA DE RESERVA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE LAS CATEGORÍAS DE OFICIAL DE PRIMERA (GRUPO D) Y DE OFICIAL DE SEGUNDA (GRUPO E).

CERTIFICA, el Tribunal Calificador, en sesión de fecha 05 de julio de 2.018, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- DURACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

1.- OFICIAL DE PRIMERA (GRUPO D):

Primer ejercicio de la fase de oposición, ejercicio teórico, 30 minutos.

Segundo ejercicio de la fase de oposición, ejercicio práctico, 30 minutos.

2.- OFICIAL DE SEGUNDA (GRUPO E):

Primer ejercicio de la fase de oposición, ejercicio teórico, 15 minutos.

Segundo ejercicio de la fase de oposición, ejercicio práctico, 30 minutos.

SEGUNDO.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

La oposición consistirá en la realización de un **único ejercicio teórico-práctico**, en el que se valorará, además de los conocimientos teóricos de la fase de oposición, las habilidades y destrezas relacionadas con las funciones de las categorías convocadas.

El ejercicio constará de dos partes y tendrá una puntuación máxima de 10 puntos. Para superar la oposición los aspirantes deben tener la puntuación mínima de cinco puntos sumando las dos partes.

1.- OFICIAL DE PRIMERA (GRUPO D)

- **Parte teórica:** consiste en la realización de un cuestionario tipo test de 20 preguntas relacionadas con la parte general del temario, que se incorpora en el Anexo I de las Bases Específicas. Las preguntas tendrán tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, no restando las respuestas mal contestadas ni las no contestadas. Se valorará 0,15 por pregunta, siendo la valoración máxima de 3 puntos.



- **Parte práctica:** consiste en la realización de un supuesto práctico que consistirá en la resolución como máximo de cinco preguntas, relacionadas con las funciones de la categoría del puesto al que se aspira y que guarden relación con la parte específica del temario (Anexo I). La valoración máxima de este ejercicio será de 7 puntos, especificándose en el examen el valor de cada pregunta.

2.- OFICIAL DE SEGUNDA (GRUPO E)

- **Parte teórica:** consiste en la realización de un cuestionario tipo test de 10 preguntas relacionadas con la parte general del temario, que se incorpora en el Anexo II de las Bases Específicas. Las preguntas tendrán tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, no restando las respuestas mal contestadas ni las no contestadas. Se valorará con 0,3 por pregunta, siendo la valoración máxima de 3 puntos.

- **Parte práctica:** consiste en la realización de un supuesto práctico que consistirá en la resolución como máximo de cinco preguntas, relacionadas con las funciones de la categoría del puesto al que se aspira y que guarden relación con la parte específica del temario (Anexo II). La valoración máxima de este ejercicio será de 7 puntos, especificándose en el examen el valor de cada pregunta.

TERCERO: CALIGRAFÍA

El Tribunal declarará “no aptos” los ejercicios que presenten una caligrafía ilegible que no permitan su comprensión a juicio de la mayoría de sus miembros presentes en el acto de la calificación.

CUARTO.- LLAMAMIENTO.

Los aspirantes serán llamados para la realización del examen mediante llamamiento único, de modo que no podrán realizar la prueba quien habiendo sido llamado no se encontrara presente en ese momento. El llamamiento se realizará por orden alfabético.

Los aspirantes se identificarán con el original de su D.N.I., tarjeta de identidad de extranjero, pasaporte o permiso de conducción. Una vez comprobada su identidad, serán ubicados en el lugar que le sea indicado por un miembro del Tribunal.

QUINTO.- PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL ANONIMATO.

1.- Efectuado el llamamiento, y una vez acreditada la identidad del aspirante, se le entregará un folio que llevará adherido un código de barras. Una copia de ese código se insertará, en su presencia, en la lista que contiene la identidad de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo. Concluido el llamamiento, la referida lista con los códigos de todos los aspirantes presentados se guardará en un sobre cerrado, el cual firmarán el Presidente y la Secretaria del Tribunal y dos opositores voluntarios, en su caso.

Una vez que el Tribunal termine la calificación de los ejercicios se procederá a publicarlas. A tal efecto, las calificaciones aparecerán asociadas exclusivamente al código de barras que figure en el respectivo ejercicio.

A continuación, y en el día que el Tribunal fije, se procederá en acto público a la apertura del sobre que contiene los códigos de barras asociados a la identidad de cada aspirante.

2.- En el ejercicio de cada aspirante no podrá constar la firma, nombre ni apellidos, ni efectuar ninguna marca o señal distinta de las necesarias para contestar al ejercicio, a fin de garantizar el anonimato de los aspirantes a la hora de proceder a su calificación.

SEXTO.- REALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

Los aspirantes deberán disponer de un bolígrafo de tinta azul para redactar el ejercicio y no se admite el uso de tipex. Durante la celebración de la prueba no podrán hacer uso de cualquier tipo de dispositivo electrónico, que deberán estar apagados o en modo avión.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente del Tribunal Calificador, en Puerto del Rosario, a 06 de julio de 2.018.

Vº Bº
LA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL CALIFICADOR,

Fdo. Dña. María Minerva Pérez Lorenzo

LA SECRETARIA,

Fdo. Cristina Arribas Castañeyra